

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de Abril de 1858)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

ENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36. OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48. PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año. Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobre.

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares	2,00

Número suelto: 50 céntimos. 0000
00000 - A particulares: 60 céntimos

OFICINAS: PELIGROS, 9, primero.
TELÉFONO 13.587.—APARTADO 1.039
HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

GOBIERNO CIVIL

Sección provincial de Agricultura, Industria y Comercio

Para conocimiento general, y su más exacto cumplimiento, se hace público que el precio máximo en toda la provincia, para los 100 kilos de harina panificable, a partir del día 1 del próximo mes de enero, será el de 62,50 pesetas. Madrid, 31 de diciembre de 1932. El Gobernador, Emilio Palomo. (Núm. 4.138)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de ensanche del camino vecinal de la carretera de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias, ejecutadas por el contratista don Juan Serrano, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida. Los Alcaldes de los Ayuntamientos, en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna. Madrid, 31 de diciembre de 1932. El jefe de la Sección de Fomento, Leoncio R. Rebollo. (O.—1)

Dirección general de Seguridad

Secretaría general

Por Orden de 26 de diciembre de 1932, en el expediente instruido por el Ministerio de la Gobernación en virtud de recurso de alzada interpuesto por doña María Teresa Real Cres-

po, domiciliada en la calle de Bordadores, número 3, contra providencia de esta Dirección general, fecha 26 de noviembre próximo pasado, que le impuso una multa de 125 pesetas, por escándalo, se conceden quince días de audiencia, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que la interesada pueda alegar y presentar cuantas justificaciones considerase procedentes a su derecho.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de 22 de abril de 1890 se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 29 de diciembre de 1932.—El Director general, Arturo Menéndez.

TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos que en dicho Tribunal se tramitan, sobre reclamación de salarios, a instancia de Manuel de la Torre Castro, contra la Empresa Nacional de Obras de España, S. A., se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue,

Sentencia

En Madrid, a 23 de diciembre de 1932.—Habiendo visto, con intervención del Jurado, yo, don Antonio Bailén Lozano, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 1 de la misma, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, mayor de edad, casado, retirado, y de esta vecindad; y de la otra, y como demandada, la Empresa Nacional de Obras de España, Sociedad Anónima Española, en rebeldía, de la que se ha celebrado el juicio sobre reclamación de salarios,

Fallo

Que debo condenar y condeno a la Empresa Nacional de Obras de España, S. A., a que pague al demandante don Manuel de la Torre Castro, 12.457 pesetas por salarios, dietas e intereses de demora devengados.—Se advierte a las partes que contra esta sentencia pueden preparar recurso de casación para ante el Tribunal Supremo, dentro de diez días, contados desde el siguiente al

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Habiéndose hecho nueva adjudicación por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid del servicio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a partir de esta fecha, la nueva Administración del mismo cree un deber primario dirigir una felicitación y un saludo a las autoridades y suscriptores del mismo.

Deseosa también de dar una nueva modalidad, sin salirse de su carácter oficial, que le revista de un positivo interés para los lectores, se empezará a publicar desde mañana una nueva sección de Cotizaciones de Bolsa, Valores públicos, principales divisas, ganados, etc.

Esta nueva Administración ruega muy encarecidamente la comuniquen, para su mejor organización, cualquier deficiencia que observen en la inserción, reparto, etc., en la seguridad de que será atendida y subsanada con el mayor cuidado.

LA ADMINISTRACION

en que la misma les sea notificada. Notifíquese a dicha Sociedad, por su rebeldía en estrados del Tribunal, e insertando la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Bailén. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y para que sirva de cédula de notificación a la Empresa Nacional de Obras de España, S. A. E., expido la presente, que firmo en Madrid, a 28 de diciembre de 1932.—El Secretario, P. H., Mariano P. Mora.

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de Felipe Balaguer Sánchez, contra don Simón Casado y otros, sobre reclamación de accidente del traba-

jo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a 19 de diciembre de 1932.—Habiendo visto, con intervención del Jurado, yo, don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Jefe Presidente del Tribunal Industrial número 2 de esta capital, los precedentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Felipe Balaguer Sánchez, mayor de edad, casado, jornalero, y de esta vecindad, asistido de don Mariano García Iglesias; y de la otra parte, como demandados, don Simón Casado Sanz, asistido del Letrado don Juan González; don Ramón Puertas García, de esta vecindad, y don Genaro Real, que no ha comparecido a la celebración del juicio, a pesar de hallarse citado personalmente, por lo que esta Presidencia accede continuar el juicio en su rebeldía, sobre reclamación por accidente del trabajo.

Fallo

Que teniendo al actor por desistido, en cuanto a la acción que ejercitaba contra el demandado, don Simón Casado, debo condenar y condeno a los también demandados don Ramón Puertas García y don Genaro Real, a que paguen al demandante Felipe Balaguer Sánchez 349 pesetas con 40 céntimos, importe de las tres cuartas partes del jornal de 13 pesetas, durante los cuarenta y dos días que estuvo impedido para su trabajo habitual, descontados ya sesenta pesetas que le fueron entregadas por los demandados, a los que debo absolver y les absuelvo del resto de las peticiones deducidas contra los mismos en este procedimiento.—Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión ante esta Excma. Audiencia Territorial dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, don Genaro Real, se notificará en estrados e insertará el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a no ser que se soli-



Nueva Administración del BOLETIN OFICIAL: PELIGROS, 9, PRIMERO DERECHA TELEF. 13587.—APARTADO 1.039

cite su notificación personal en el término de segunda día, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Felipe Vivanco.—Publicada el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Genaro Real, declarado en rebeldía, expido el presente, que firmo en Madrid, a 24 de diciembre de 1932.—El Secretario, P. H., Rafael Soler.

(Núm. 4.108)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

La Corporación municipal, en sesión de 23 del actual, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas enclavadas en las calles de Bordadores, Corredera Alta de San Pablo, Isabel la Católica, Misericordia y plaza de las Descalzas, por virtud de las obras de renovación de pavimento y aceras, y reforma y mejoramiento de la instalación del alumbrado en las expresadas vías públicas, y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se anuncia al público que en la Sección de Hacienda, de once a una, y durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallan expuestos los respectivos expedientes para su examen por los interesados, quienes durante el referido plazo podrán hacer las reclamaciones que a su derecho convenga.

Madrid, 28 de diciembre de 1932. El Secretario, M. Berdejo.

(Núm. 4.147)

(E.—1)

Providencias judiciales

Audiencia Territorial de Madrid

Don Augusto Caro y Camino, Relator Secretario de Sala de la Audiencia territorial de Madrid,

Certifico: Que en los autos que se dirá se ha dictado por la Sala segunda de lo civil de esta Audiencia la siguiente:

Sentencia número 300

Sala segunda de lo civil:

Señores don Antonio Falcón y Juan, don José Temes Nieto, don José Márquez Caballero, don Ramón de Páramo Jiménez, don Juan Brey Guerra.

En Madrid, a 24 de noviembre de 1932. Vistos los autos de menor cuantía que ante Nos penden en apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número 4 de los de esta capital, antes del distrito del Centro, seguidos por don Domingo Hernández Domínguez, industrial, de esta vecindad, demandante apelado a quien representa el Procurador don Alfredo Correa y defiende el Letrado don Alfonso Cardenal, con don Enrique Parras Blázquez, propietario, vecino de Hellín, demandado apelante, y en su nombre, el Procurador don Luis Balbontín, defendido por el Letrado Ignacio Emilio de la Portilla, y con don Vicente Valencia Moraleda, cuya profesión no consta, vecino de Madrid, demandado también, apelado, constituido en rebeldía, sobre pago de pesetas 11.355, por cumplimiento de contrato de suministro de cocinas y termosifones para una casa de nueva construcción. Aceptando los Resultados de la sentencia apelada, que dic-

tó el Juez municipal e interino de primera instancia del distrito del Centro, con fecha 4 de mayo del corriente año, y Resultando además que interpuesta apelación contra ella por don Enrique Parra Blázquez, demandado, se le admitió en ambos efectos, remitiéndose los autos a esta Superioridad, donde, personado el apelante y el demandante apelado, se sustanció el recurso, entendiéndose las actuaciones en los estrados del Tribunal, respecto otro demandado, don Vicente Valencia Moraleda, rebelde, habiéndose celebrado la vista en 19 del actual, con asistencia de los Letrados defensores de las dos partes personadas, que informaron en apoyo de sus respectivas pretensiones,

Resultando que en la sustanciación de los autos en esta segunda instancia se han observado también las prescripciones legales, siendo Ponente el señor Magistrado don José Temes Nieto,

Aceptando asimismo los Considerandos de la expresada sentencia del inferior, y

Considerando que procede confirmar la sentencia apelada, con las costas a la parte apelante, de conformidad con lo establecido en el artículo 710 de la ley Procesal,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos con las costas de esta instancia a la parte apelante, la sentencia que con fecha 4 de mayo de 1932 dictó el Juez municipal e interino de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, y por la cual declaró que debía condenar y condenaba a los demandados, don Enrique Parras Blázquez y don Vicente Valencia Moraleda, a que solidariamente paguen al actor, don Domingo Hernández Domínguez o a quien legalmente le represente, la cantidad de 11.355 pesetas y el interés legal de esta suma a partir del 10 de junio de 1931 hasta la fecha en que efectúen el pago de la misma, imponiéndoles por mitad las costas causadas en el juicio. Publíquese esta nuestra sentencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por lo que se refiere al demandado rebelde, don Vicente Valencia Moraleda, si no se solicitare la notificación personal. Publíquese también en el mismo BOLETÍN, con arreglo y a los efectos del Decreto de 2 de mayo de 1931. Luego que quede firme, devuélvanse los autos al Juzgado, con certificación y carta-orden y previa tasación de costas, si se pidiere, para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos. Así definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Falcón.—José Temes. José Márquez Caballero.—Ramón de Páramo.—Juan Brey Guerra.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Temes Nieto, Magistrado de la Sala segunda de lo civil de esta Audiencia territorial y Ponente que ha sido en los autos, a que la misma se refiere, estando la indicala Sala celebrando sesión pública en Madrid, a 24 de noviembre de 1932.—Augusto Caro.

Y en cumplimiento de lo mandado y a los efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, expido la presente en Madrid, a 27 de diciembre de 1932.—Augusto Caro.

(Núm. 4.142)

(D.—13)

Don José Fernández Alonso, Ucheta de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que ante la Sala prime-

ra de lo Civil de esta Audiencia, y Secretaría-Relatoría de don Juan Manuel Corujo y Valvidares, se han seguido autos promovidos por doña Gloria Simón Curiel, con don Manuel Fernández Riesgo y el excelentísimo señor Fiscal, sobre divorcio, procedentes del Juzgado número 13 de esta capital, en los cuales, y por la referida Sala, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 332

En la villa de Madrid, a 12 de diciembre de 1932: Habiendo visto los presentes autos remitidos por el señor Juez de primera instancia número 13, y seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Gloria Simón Curiel, mayor de edad, casada, y de esta vecindad, que está defendida por el Letrado don Emilio Novoa y representada por el Procurador don Eduardo Castro y García Patón; y de la otra, como demandado, don Manuel Fernández Riesgo, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto al mismo se entienden las actuaciones con los Estrados del Tribunal, siendo también parte el Excmo. señor Fiscal sobre divorcio...

Fallamos

Que debemos declarar y declaramos, estimando la causa octava del artículo tercero en relación con el 36 de la ley de Divorcio, la separación de personas y bienes de los cónyuges doña Gloria Simón Curiel y don Manuel Fernández Riesgo, declaramos la culpabilidad de éste, al que imponemos las costas y no ha lugar al señalamiento definitivo de alimentos, los que continuarán presidiéndose en la cuantía fijada provisionalmente por el Juzgado. Hágase saber al Procurador don Eduardo Castro, reintegre con arreglo a la ley del Timbre el papel de oficio invertido en estos autos. Dígase al Juez de primera instancia número 13, don Antonio Domínguez, que en lo sucesivo cumpla lo dispuesto en el artículo 45 de dicha ley.—Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia por la rebeldía de don Manuel Fernández Riesgo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Domingo Corton, Modesto Domingo, José Méndez Novoa, Pascual Domenech, Pedro Navarro.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia anterior por el señor don Pascual Domenech, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando audiencia pública la Sala primera de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento.—Ante mí, por habilitación, Luciano Corujo. (Rubricado.)

Es copia conforme con sus originales a que me refiero y de que certifico.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, pongo la presente, que firmo en Madrid, a 29 de diciembre de 1932.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz. (Núm. 4.142) (D.—15)

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo prevenido por el artículo 42 de la ley de 20 de abril de 1888, se hace público por el presente que las sesiones del Tribunal del Jurado correspondientes al próximo cuatrimestre, que comenzará el 1 de enero de 1933, se celebra-

rán en los locales de la Audiencia provincial de esta capital, a partir del día 1 de febrero.

Madrid, 28 de diciembre de 1932. El Presidente, Félix A. Santullano. (Núm. 4.140)

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado número 1, Decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital, en el expediente que se tramita para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de 256 pesetas, 60 céntimos, importe de la condena impuesta por el Jurado mixto de Banca, Seguros y Oficinas de Madrid, en la reclamación formulada por don Clemente Rubio Crespo, contra Electro Mecánica Ibérica, S. A., se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por primera vez, de un torno, marca Forgas y Font, S. A., de 220 milímetros, S. S. (G. P. U.), plato numeral y fijo, cilíndrico entre puntas y con transmisión, embargado a dicha entidad, que se encuentra en poder de don Manuel de la Torre, mecánico de dicha entidad, la que tiene su domicilio en la calle de Don Ramón de la Cruz, 95.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 17 de enero próximo, a las once de la mañana, y se previene a los licitadores:

Que dicho motor sale a subasta por el tipo de 1.000 pesetas en que ha sido tasado, y

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en el remate habrán de consignar los licitadores previamente el 10 por 100 efectivo de la indicada cantidad.

Madrid, 29 de diciembre de 1932.—El Secretario, P. S. (Firmado).—(Firmado.)

(D.—12)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

EDICTO

Don Emilio Gómez Moreno, Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en expediente sobre exacción de multa impuesta por el excelentísimo señor Gobernador de la provincia, sobre pastoreo abusivo, entre otro, contra el vecino de Cenicientos Florencio Puentes Parro, se sacan a segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, y como de la pertenencia de éste, los siguientes semovientes:

Una cabra tejona, algo colorada, de unos cuatro años, tasada en quince pesetas.

Y otra cabra jirona, tasada en diecisiete pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día seis de enero del año mil novecientos treinta y tres, a las once de la mañana, advirtiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar el diez por ciento del importe del mismo, y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, haciendo saber que las cabras objeto del remate están depositadas en poder del vecino de Cenicientos Francisco Fer-

nández Fernández, donde podrán ser examinadas por quien lo desee.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a siete de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Pedro Martínez

Emilio Gómez Moreno
(Núm. 3.897)

(D.—1)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado número 1, Decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital, en el expediente que se tramita para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de 432 pesetas, importe de la condena impuesta por el Jurado mixto del Trabajo de la Industria del Mueble, Madera y Similares de Madrid, a don Gerardo Laporta, en la reclamación formulada por el obrero Benito González, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de seis bancos de carpintero y diez tornillos de madera, embargados al deudor, que se encuentran en poder del don Gerardo Laporta, que tiene su domicilio en la calle de Gutenberg, número 3.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 9 de enero próximo, a las once de la mañana, y se previene a los licitadores:

Que los referidos bancos y tornillos salen a subasta por el tipo de 390 pesetas, en que han sido tasados.

Y que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en el remate habrán de consignar los licitadores previamente el 10 por 100 efectivo de la indicada cantidad.

Madrid, 21 de diciembre de 1932.
El Secretario, Antonio Aguilar.—
(Firmado.)

(C.—6)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Luis Amado y Reygondaud de Villebardet, Juez de instrucción número 4 de esta capital,

En virtud del presente mandamiento, y de lo acordado en la pieza separada sobre embargo de bienes del procesado en causa por atentado seguida en el extinguido Juzgado del Centro, bajo el número 125.931, Aurora Martín López, el señor Registrador de la Propiedad de la Zona del Mediodía dará cumplimiento a los acuerdos contenidos en la carta orden y providencia que se insertan a continuación:

Carta-Orden

Hay un sello que dice: Audiencia Territorial de Madrid, Relatoria-Secretaría del Licenciado don Joaquín Garrigues.—Causa número 125.931. Señor Gómez.—Por acuerdo de la Sala de Vacaciones de esta Audiencia, remito a V. S. certificación de lo resuelto por la Sección primera de esta Audiencia provincial, en la causa que procedente de este Juzgado se ha seguido contra Aurora Martín López y Antonio Espejo Fuentes, por el delito de atentado, a fin de que proceda a su cumplimiento para lo que se le da comisión en forma, remitiendo en el término de quince días testimonio que lo acredite o manifieste en otro caso los motivos que lo hayan impedido. Al propio tiempo remito a V. S. la pieza separada de insolvencia correspondiente a referida causa, al objeto de que cancele los embargos trabados en bienes de

la propiedad de la procesada Aurora Martín, en virtud de haber sido satisfecha la cantidad importe de las costas impuestas a la misma, verificado lo cual la elevará de nuevo a esta Superioridad, para su unión al sumario de que dimana.—Madrid, 18 de julio de 1932.—Lcdo. José Valverde. (Con rúbrica.)

Providencia

Juez señor Amado.—Juzgado de instrucción del número 4.—Madrid, 26 de julio de 1932.—Guárdese y cumpla lo resuelto por la Superioridad en la anterior carta orden que se una al ramo separado de su razón que con la misma se devuelve..., y librese mandamiento por duplicado, con inserción, digo por duplicado, al señor Registrador de la Propiedad del Mediodía, con inserción de dicha carta orden y de lo necesario de esta providencia, a fin de que proceda a cancelar la anotación preventiva de embargo tomada con fecha 9 de marzo de 1931, en virtud de mandamiento del Juzgado del Centro, fechado en 19 de febrero del mismo año, en el tomo 651 de archivo, libro 154 de la segunda sección, folio número 3 vuelto, finca número 1.023, letra A, sobre la finca sita en la calle del Mesón de Paredes número 51 de esta villa, como de la propiedad de la penada Aurora Martín López, la cual, en virtud del embargo decretado en la providencia inserta en aquel mandamiento, respondería de la suma de 1.000 pesetas exigida para garantizar las responsabilidades pecuniarias que en definitiva se declarasen pertinentes, debiendo devolver diligenciado el Registrador uno de dichos mandamientos.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe, Luis Amado, Ricardo Gómez. (Con rúbricas.)

Y a fin de que lo acordado pueda tener efecto, se expide el presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares será devuelto a este Juzgado.

Dado en Madrid, a 26 de julio de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Luis Amado.

(C.—16)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente, y en virtud de lo acordado en la ejecutoria de causa seguida en este Juzgado de instrucción número 4, bajo el número 112 de 1931, por hurto, contra Antonio Carlon Ayer, se hace saber a éste que por providencia dictada por la Superioridad ha sido indultado de la totalidad de la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia, advirtiéndole que si, en el plazo de tres años volviera a delinquir, quedaría sin efecto la gracia de indulto.

Madrid, 27 de diciembre de 1932.
El Secretario, Ricardo Gómez.—
C. Valledor.

(B.—1)

Torres Palacios (José y Josefa), domiciliado últimamente en la calle de la Salud, 19, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por estafa; instruída por dicho Juzgado bajo el número 870 de 1932.

Madrid, 27 de diciembre de 1932.
El Secretario, Ricardo Gómez.

(B.—2)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado número 1, Decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital, en el expediente que se tramita para ha-

cer efectiva por la vía de apremio la cantidad de 120 pesetas, importe de la condena impuesta por el Jurado mixto de Hostelería de Madrid, a don Manuel Requejo, en la reclamación formulada contra el mismo por el obrero don Manuel Barrera, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de dos máquinas, una para cortar fiambres y otra para picar, embargadas al deudor, que se encuentran en poder de don Miguel Sanz, domiciliado en la calle del Cardenal Mendoza, número 3.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 18 de enero próximo, a las once de la mañana, y se previene a los licitadores:

Que las referidas máquinas salen a subasta por el tipo de 1.300 pesetas, en que han sido tasadas.

Y que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en el remate habrán de consignar los licitadores previamente el 10 por 100 efectivo de la indicada cantidad.

Madrid, 23 de diciembre de 1932.—
El Secretario, Antonio Aguilar.—
(Firmado.)

(C.—7)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número tres de esta capital, con fecha de hoy, en el expediente promovido por don David Soto García, sobre que se le declare, en unión de sus hermanos doña Teresa y don Julián, y de sus sobrinos don Ignacio y don Alfredo, hijos de su difunta hermana doña Carmen, únicos y universales herederos de don Carlos Soto y García, natural de Madrid, que falleció en esta capital el dieciocho de julio del corriente año, a los cuarenta y cuatro años de edad, y en estado de soltero, y sin dejar ascendientes, se cita a los herederos de dicho finado que se crean con igual o mejor derecho a su herencia, haciéndose constar que los que la reclaman son sus hermanos de doble vínculo don David, doña Teresa y don Julián Soto García, y sus sobrinos Ignacio y Alfredo, hijos de la hermana del causante, ya fallecida, doña Carmen, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para que sirva de citación en forma a los herederos o causahabientes que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del finado don Carlos Soto García que los que anteriormente se expresan, se expide el presente, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y será publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Pedro Pérez Alonso
Ursicino Gómez Carabajo

(A.—1)

GETAFE

EDICTO

Don Luis Marchena Mariscal, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en los procedimientos acumulados procedentes de los Jurados mixtos de la industria de transportes terrestres y de la madera, muebles y similares, para hacer efectiva del patrono don Argenino

Blanco las cantidades a que fue condenado, en favor de los obreros Mariano Castro Alvarez, Antonio Villanueva, Jesús Jaén y Cirilo Rodríguez, se acordó sacar a primera y pública subasta las fincas embargadas al apremiado, que se describirán, señalándose para el acto del remate en este Juzgado el día 8 de febrero próximo, a las once. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, que es en total de 549.071 pesetas 25 céntimos; que los licitadores habrán de consignar el diez por ciento del tipo de tasación, y pueden hacer postura por cada finca; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, con lo que habrán de conformarse, y pueden rematar a calidad de cederlo a un tercero, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se hace efectivo, quedarán subsistentes y sin cancelar, y el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto del remate

Primera. Un solar en Carabanchel Bajo, a la derecha de la carretera de Madrid, con fachada a la calle de Agueda Díaz.

Segunda. Una construcción destinada a fábrica de jabón, en la carretera de Madrid, a Fuenlabrada, sin número.

Tercera. Finca urbana, a los sitios de la Bodega y Picos, con fachada a la calle de Agueda Díaz.

Cuarta. Solar en la carretera de Madrid a Fuenlabrada, que linda por la derecha, con la calle de Agueda Díaz.

Quinta. Un terreno con varias edificaciones en el sitio llamado la Bodega, entre las calles particulares de Agueda Díaz, de Madrid, Quinto y Pacorro.

Getafe, 26 de diciembre de 1932.—
Ante mí, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—Luis Marchena.

(Núm. 4.118) (D.—14)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 18 de los de esta capital, en los autos promovidos en concepto de pobre por doña María Luz Camacho y Sanjurjo, contra don Ignacio Ventura y Pérez, sobre divorcio, se ha acordado, mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del demandado referido, emplazarle por medio de la presente, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que dentro del término de veinte días, comparezca en los autos y conteste la demanda mencionada.

Madrid, 23 de diciembre de 1932.—
El Secretario, Francisco Castro Artime.

(C.—4)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado número 1, Decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital, en el expediente que se tramita para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de 50 pesetas, correspondiente al plazo vencido en 29 de octubre último, que el patrono don Benigno López debía abonar según lo convenido en acto de conciliación, celebrado ante el Jurado mixto de Hostele-

ría de Madrid, al obrero don Joaquín García Afende, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por primera vez, de diez mesas de mármol, cuadradas, con pie de hierro, que se encuentran en poder del Benigno López, en su domicilio, calle de Hortaleza, número 67.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 18 de enero próximo, a las once de la mañana, y se previene a los licitadores:

Que las referidas mesas salen a subasta por el tipo de 150 pesetas, en que han sido tasadas.

Y que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en el remate habrán de consignar los licitadores previamente el 10 por 100 efectivo de la indicada cantidad.

Madrid, 23 de diciembre de 1932.—El Secretario, Antonio Aguilar.—(Firmado.)

(C.—5)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Juzgado número 1, Decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital, en el expediente que se tramita para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de 1.000 pesetas, importe de la multa impuesta por la Delegación provincial del Trabajo a propuesta del Jurado Mixto de la Edificación, a Contrata con Pórfido, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por primera vez, de diferentes bienes muebles embargados a dicha entidad, que se encuentran en poder de don Mariano Carrillo, domiciliado en la calle de Ayala, número 74.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 30 del actual, a las once de la mañana, y se previene a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a subasta por el tipo de 2.563 pesetas, en que han sido tasados.

Y que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en el remate habrán de consignar los licitadores previamente el 10 por 100 efectivo de la indicada cantidad.

Madrid, 16 de diciembre de 1932.—El Secretario, Antonio Aguilar.—(Firmado.)

(D.—2)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado número 1, Decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital, en el expediente que se tramita para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de 250 pesetas, que convino don Telesforo Carnicero abonaría a don Crispín García Gil en acto conciliatorio celebrado ante el Jurado mixto de Hostelería, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por primera vez, de diferentes bienes muebles, que han sido embargados al señor Carnicero, y se encuentran depositados en poder de don Antonio Casado, calle de Carretas, número 4, y su relación en este expediente.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 14 de enero próximo,

a las once de la mañana, y se previene a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por el tipo de 425 pesetas, en que han sido tasados.

Y que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en el remate habrán de consignar los licitadores previamente el 10 por 100 efectivo de la indicada cantidad.

Madrid, 16 de diciembre de 1932.—El Secretario, Antonio Aguilar.—(Firmado.)

(C.—3)

JUZGADO NUMERO 2

Lanzadera Barrasa (Jorge), natural de Madrid, hijo de Manuel y Paulina, de veintiséis años, soltero, albañil, domiciliado últimamente en la calle de Don Felipe, 7, verdulería, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Sánchez y Martínez, para ser trasladado a la cárcel y cumpla la pena que le ha sido impuesta en la causa seguida con el número 746 de 1931, por robo, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 27 de diciembre de 1932.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Juan de Hinojosa.

(B.—6)

Aguilar Crespo (José María), natural de Valdepeñas (Ciudad Real), hijo de Salustiano y Hermenegilda, de veintinueve años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Santa Juliana, 7, bajo, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Sánchez y Martínez, para ser trasladado a la cárcel y cumpla la pena que le ha sido impuesta en la causa seguida contra el mismo con el número 949 de 1931, por lesiones, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 26 de diciembre de 1932.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: El Juez instructor, Juan de Hinojosa.

(B.—7)

JUZGADO NUMERO 20

Dagón (María), hija de Guillermo y de María, natural de Francia, de estado soltera, profesión artista, de veintiocho años, de estatura regular, pelo castaño, color del rostro sano y viste decentemente, domiciliada últimamente en la calle de Eduardo Dato 3, pensión, procesada por estafa en causa número 467 de 1932, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 29 de diciembre de 1932.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—Ismael Rodríguez Solano.

(B.—9)

JUZGADO NUMERO 20

Barbunza Pica (Esteban), natural de Sama de Langreo (Asturias), de treinta y tres años, domiciliado últimamente en esta capital, calle de la Fuente del Berro, número 15, segundo, procesado por estafa en causa número 719 de 1932, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel

de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 30 de diciembre de 1932.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—Ismael Rodríguez Solano.

(B.—3)

COLMENAR VIEJO

Un viajante apellidado señor Cerezo, de la Casa Capena, de Madrid, Sociedad limitada, con domicilio en Madrid, Avenida de Pi y Margall, 5, y cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual domicilio y paradero, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración en sumario 230 de 1932, por estafa, a virtud de denuncia de Serafín Muñoz, contra la referida Casa Capena.

Colmenar Viejo, 29 de diciembre de 1932.—El Secretario (Firmado). (Núm. 4.131) (B.—11)

JUZGADO NUMERO 9

Martínez Curieses (Jesús), natural de Gatón de Campos, provincia de Valladolid, hijo de Antonio y de Micaela, de cuarenta y siete años de edad, soltero, jornalero y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Serrano, número 94, procesado en sumario número 565 de 1932, por resistencia, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, dentro del término de diez días, para ser constituido en prisión, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Madrid, 29 de diciembre de 1932.—El Secretario, Francisco de P. Rives.

(B.—4)

JUZGADO NUMERO 4

García Suárez (Ramiro), de estado viudo, profesión comerciante, mayor de edad, domiciliado últimamente en Carrera de San Jerónimo, 10, procesado por estafa en causa número 1.079 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 26 de diciembre de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Celestino Valledor.

(C.—5)

ANUNCIO

ALCALA DE HENARES

La Escuela de reforma de Alcalá de Henares anuncia en segunda subasta, por no haberse cubierto la primera, la venta de una máquina sierra de cinta 7 cm., una de sacar grueso, una de labrar, una de escoplear, una sierra de calar, una circular, un torno para hierro y una máquina afiladora, propiedad del Estado, procedentes del taller de Carpintería de esta institución, y en estado inútil.

El pliego de condiciones se halla expuesto en la puerta principal de dicha institución y en la portería del

Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad, pudiendo presentarse proposiciones bajo pliego cerrado dirigido al señor Director de la citada Escuela de Reforma, hasta las once de la mañana del día 15 de enero próximo, en cuyo día se adjudicará la subasta al mejor postor, ante la Junta de Disciplina del mencionado Establecimiento.

Alcalá de Henares, a 28 de diciembre de 1932.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente, Morales.

(A.—2)

¿PADECE USTED BILIS O MAREOS?
Notará un alivio inmediato tomando las auténticas
píldoras antibiliosas
ZAMBRANA
DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

INSTITUTO CIENTIFICO EUJES

Príncipe, 12 Teléfono 18895
Preparación por profesorado especializado para oposiciones a carreras del Estado.—Idiomas.—Bachillerato Cursillo especial de Arte Español para extranjeros y guías de Turismo
Numerosos éxitos en distintas oposiciones

INSTITUTO SAMPER

Preparación para Magisterio y carreras del Estado
COLEGIO DE 2.^a ENSEÑANZA
EL MEJOR LOCAL DE MADRID
Avenida de Eduardo Dato, 21

CASA SERRA

SAN BERNARDO, 2 TELÉFONO 92.361
ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA OFICINAS

VISITE LA CAMISERÍA «SANCHO»
GRAN SURTIDO
HORTALEZA, 9

Usted cansa y agota su vista trabajando en la oficina con luz artificial.
Visite inmediatamente a

ULLOA
Optico
CARMEN, 14

Aparatos de Radio para corriente continua y alterna

RADIO-ELECTRA Hortaleza, 2
Teléfono 95721.
VENTA A PLAZOS A FUNCIONARIOS

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA
Clavel, 1—Carrera de S. Jerónimo, 8
MADRID

CARBONES
LA CALERA MONTERO S. A.

MINAS PROPIAS EN LA PROVINCIA DE LEÓN
Cañizares, 12 Teléfonos 14.803
10.423

JULIAN VEGUILLAS

COMPRA-VENTA DE ALHAJAS,
ROPAS Y EFECTOS
LEGANITOS, 1 CLAVEL, 13

!!! **ECONOMÍA** !!!
QUEMADORES ACEITE PESADO J. M. B. (Patente Nacional)
De fácil acoplamiento a las calefacciones y cocinas
S. A. M. MAS BAGA
Hortaleza, 19